21

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2019-02382**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 30 JUL 2021

Frente al memorial del folio 53, con fundamento en el artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución del mandato.

Reconócese a la abogada **IVONNE AVILA CACERES** como apoderada sustituta de la parte demandante.

Se requiere a la apoderada sustituta, para que realice la notificación a la demandada de manera personal, en el término de 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA
Bogotá D.C. 02 AGO 2021 HORA 8 A.M.
Por ESTADO Nº 74 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr